

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

GRIÓN

OTROS ANUNCIOS

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón por el que se anuncian la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 10-DT-0062 Laurentiu Bortu y 20 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que a continuación se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse hecho, del que se tiene constancia en el expediente:

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, establece:

- a) Si el titular o arrendatario del vehículo que figura en el Registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicar a este Ayuntamiento, en los quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica verazmente, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (sancionado con el doble del importe de la sanción si es leve, y el triple si es grave). Se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (con las sanciones ya descritas) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 50 por 100 haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del edicto lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Boletín	Expediente	DN/CIF Infractor	ART.	Hecho denunciado	Matrícula	Imp.	Red.	Ptos
4690	10-DT-0062	LAUTENTIU BORTU	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE MEDIANTE LINEA AMARILLA CONTINUA	0774 CWD	90	45	
10963	10-DT-0635	ADRIAN BOTELLO GAMO	91.2.5D	PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS	1083 GLL	200	100	
10250	10-DT-0645	JONATHAN GALVEZ MARTOS	94.2E.5X	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	V 0728 GJ	200	100	
10170	10-DT-0706	Mª BELEN LOPEZ CASARES	18.2.2B	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL	M 1908 XZ	200	100	3
10804	10-DT-0720	RAMIRO SANCHEZ TORRES	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO Y SEÑALIZADO EN LINEA AMARILLA	6677 GLN	200	100	
5989	10-DT-0730	NEMESIO HIDALGO GOMEZ	171.1.5A	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	M 7108 VH	80	40	
5997	10-DT-0733	RAFAEL ALHAMA EGUIA	94.2A.5R	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA COMO PASO PARA PEATONES	3133 GYG	200	100	
10506	10-DT-0752	MARIA PIEDAD PARAMIO COIRADAS	94.2E.5X	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	8354 BWX	200	100	
10375	10-DT-0753	SILVIA MARIA ROZALEN PAVON	91.2.5	ESTACIONAR EN DOBLE FILA, SIN CONDUCTOR	M 2574 ZC	200	100	
10711	10-DT-0755	ANTONIO JOSE SALINAS SILVESTRE	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3865 CRF	200	100	
10604	10-DT-0764	JOSE MARIA INIESTA ALMUSADA	18	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	8712 CHR	200	100	3
10867	10-DT-0771	DOMINGO ROMERO PECELLIN	94.2C	ESTACIONAR EN ZONA HABILITADA A CARGA Y DESCARGA SIN REALIZAR DICHA ACCION	6829 FCB	90	45	
10386	10-DT-0775	JAMES ATTEEN FERNANDEZ	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	1725 FHY	80	40	
10609	10-DT-0787	MERCEDES ROMERO MORENO	18.2.2B	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	0144 DZG	200	100	3
10010	10-DT-0788	COMERCIAL COMODINA II, S.A.	94.2A.5R	ESTACIONAR SOBRE UN PASO PARA PEATONES	M 9417 WT	200	100	
10014	10-DT-0792	JULIAN GARCIA VERA	171.5A	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	M 3184 OL	80	40	
10667	10-DT-0795	MUEBLES ALSAN, S.L.	171.5A	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	3443 GBD	80	40	
10871	10-DT-0803	ANGEL MANUEL RENEDO MURILLO	94.2G.5Z	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	0563 DDM	200	100	
10429	10-DT-0804	MUEBLES ALSAN, S.L.	152.1.5B	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN DE ENTRADA PROHIBIDA (R-101)	3443 GBD	80	40	
10390	10-DT-0819	JESUS ARES POLO	91.2.5G	ESTACIONAR UN VEHICULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION	4771 DZG	200	100	
10811	10-DT-0842	ABRAHAM CORRALES RUBIO	94.2A.5G	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACION	7285 DZX	90	45	

Griñón, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/149/11)

BOCM-20110204-96